



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

11795 *Anuncio de inicio de expediente Restablecimiento de la Legalidad Urbanística 48/2016*

La Vicepresidenta Tercera del Consell Insular de Formentera inició, mediante resolución de 30 de agosto de 2016, expediente de Restablecimiento de la Legalidad Urbanística número 48/2016, por los siguientes actos llevados a cabo sin licencia en una vivienda en el Camí de Can Simonet en Formentera:

- Construcción de un pérgola
- Pavimentaciones

En la resolución de inicio, se otorgan dos meses por solicitar título habilitante.

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo, a algunos de los interesados que se mencionan a continuación y, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, procede la publicación de este anuncio.

Claves de identificación:

Expediente	Identidad	Fecha de inicio de expediente	Ley de aplicación
Restabliment de la Legalitat Urbanística 48/2016	Sa Casa que Tu Vols sociedad limitada	01/12/2015	Ley 2/2014 de 25 de marzo de Uso y Ordenación del Suelo

Quedando a disposición de las mismas, el expediente en la sede del Consello Insular de Formentera, área de Urbanismo, sita en la Plaza de la Constitución 1 de San Francesc, Formentera (Illes Balears). Asimismo, informarles que pueden formular recurso de reposición, contra la orden de suspensión, ante el mismo órgano en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses y que disponen de diez días para formular alegaciones por el resto de aspectos que constan en la resolución de inicio de expediente.

Formentera, 13 de octubre de 2016

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

